

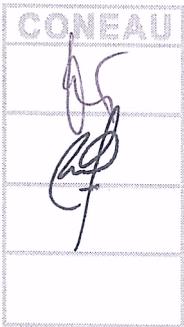
Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN N°: 399/16**

**ASUNTO:** Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a la Resolución CONEAU N° 453/15 y acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias por un período de seis años.

**Expte. N° 804-2253/13**

**VISTO:** la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a la Resolución CONEAU N° 453/15 en la que se establece la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución N° 893- CONEAU – 13, y



**CONSIDERANDO:**

1. Evaluación de la solicitud de Reconsideración

En la solicitud de reconsideración la institución manifiesta que ha subsanado los déficits que dieron sustento a la acreditación por un período de tres años con compromisos según la Resolución CONEAU N° 453/15.

Se presenta documentación que evidencia las acciones que fueron realizadas para subsanar los déficits oportunamente señalados en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene en los espacios donde se desarrollan las actividades de la carrera: 1) adquisición de un sistema integral de alarmas contra incendio que abarca a la totalidad de las instalaciones que se encuentran en el predio de la FCA, actualmente se está llevando a cabo la instalación del equipamiento; 2) instalación de un sistema de monitoreo y seguridad y 3) adquisición de equipamiento de seguridad en laboratorios: duchas de emergencia, lavajojos de pared y campanas extractoras de gases; 4) cambio de sentido de apertura de puertas en el Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental, Laboratorio Central de Equipos Complejos, Laboratorio de Edafología, Laboratorio de Cromatografía de Alimentos, Laboratorio de Biología Molecular, Laboratorio Central de Docencia, Laboratorio de Fisiología Vegetal, Res. 399/16

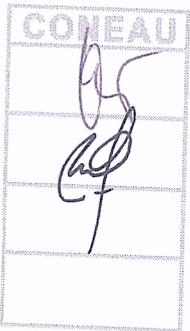
Laboratorio de Zoología (Aula César Saez) y en la Bodega de Microvinificación y 5) adaptación de mesadas en el Laboratorio Central de Docencia, Laboratorio de Fisiología Vegetal y Laboratorio de Enología .

Además, se señala que se está llevando a cabo la licitación para la compra de armarios ignífugos. La institución prevé contar con este equipamiento para julio de 2016.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

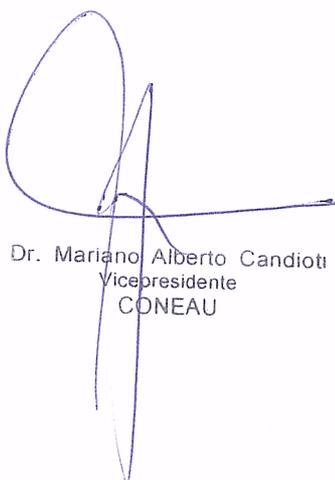
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 399 - CONEAU - 16

  
Dr. Mariano Alberto Candiotti  
Vicepresidente  
CONEAU

  
Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU